



|  |                                     |                |           |
|--|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Empresa de Servicios Públicos de Abastecimiento y Mantenimiento<br/>y Agua del Líbano Tolima<br/>S.A.S. 0467993-2-2019</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>             |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>FR-GA-017</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

verificar toda la información en ella suministrada.

#### 2.1.4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P., la cual se ubica en la Calle 4 con Carrera 13 esquina en el Líbano Tolima.

#### 2.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

#### 2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a la Gerencia, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

#### 2.1.7. LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

#### 2.1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

#### 2.1.9. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

**2.1.2. Alcance:** Conducción de vehículo camioneta Mitsubishi de placas OTI 765 de propiedad de la EMSER ESP, respetando las normas de tránsito vigentes en Colombia y realizar seguimiento de mantenimientos preventivos y correctivos y solicitudes de combustibles de acuerdo a las necesidades planteadas por el gerente y las direcciones.



*Handwritten mark*

|   |                                     |                |           |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Empresa de Servicios Públicos del Líbano</small><br><small>Asociación de Usuarios de Servicios Públicos</small><br><small>1998 2013 2018 - 2020</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>             |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>FR-GA-017</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

## 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios.

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Dos (02) meses y Veintitrés (23) días.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos M/cte. (\$4.842.000).

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 496 del 7 de octubre de 2020. Rubros 05410801 Acueducto, 05410802 Alcantarillado y 05410803 Aseo.

**2.2.5. Forma de pagos:** Se pagará mediante un (1) pago de veintitrés días y dos (2) pagos mensuales por medio de cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**2.2.6. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. Hacer entrega de la información obtenida con los usuarios.
- f. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- g. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 2.2.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, en su capítulo 4, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

## 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta económica presentada.

## 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

### Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de bachiller
- Registro Único Tributario RUT Actualizado



*Handwritten mark*

|  |                                     |                |           |
|--|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  <b>EMSER E.S.P.</b><br><small>Compañía de Servicios Públicos y Medio Ambiente</small><br><small>Av. del Líbano - Bogotá</small><br><small>44000000</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b> |                |           |
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>             |                |           |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>FR-GA-017</b>                    | <b>VERSIÓN</b> | <b>01</b> |

### 6. ANEXOS

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes nuevo código de policía.

### 8. RESPONSABLES

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Gerencia.

**NOMBRE: DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ**  
**CARGO: Gerencia.**

**FIRMA:**


